



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas'

3274/22

FECHA DE SANCION: 3 de Octubre de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 3141
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-14570/22 .-

VISTO:

El expediente letra D-N°14570/22 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo Eleva copia expediente 4124-3844/22 sobre aumento tarifa servicio de transporte; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo como establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 27 inciso 22 y Artículo 233, es atribución del Honorable Concejo Deliberante, establecer las tarifas de aumento del Servicio de Transporte Público.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Fíjese como Tarifa para el Servicio Público de Pasajeros que presta -
----- la Empresa "NUEVO BUS DE OLAVARRÍAS.R.L" los valores
que a continuación se detallan:

RECORRIDO A (avenida 3):.....	\$85
RECORRIDO B (Boulevard):.....	\$85
RECORRIDO C: (Monte Rincón):.....	\$85
RECORRIDO D: (Cementerio):.....	\$85
RECORRIDO E: (Mar Azul):.....	\$85
COMBINADO A MAR AZUL:.....	\$127.50
RECORRIDO PARA NO RESIDENTES:.....	\$127.50
COMBINADO A MAR AZUL PARA NO RESIDENTES:.....	\$191.25

ARTÍCULO 2°: Las tarifas autorizadas en el Artículo 1° tendrán vigencia luego de la
----- promulgación de la presente.-----

ARTÍCULO 3°: Dispóngase la ampliación de la Tarifa Social federal a todo el
----- personal de la salud perteneciente a la municipalidad de Villa
Gesell, a fin de aplicar esta tarifa diferenciada y que se aplica en la tarjeta SUBE
(Nación Servicios) como un beneficio que hoy permite viajar con un 55% de
descuento en el transporte público a jubilados y pensionados, personal de trabajo
doméstico, excombatientes de la Guerra de Malvinas.-----



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Marcela A. Escobar
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell